# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.231 | Martes 19 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2115754** 

#### **EXTRACTO**

CLAUDIO BARRENA EYZAGUIRRE, Notario Público y Archivero Judicial de San Miguel, Gran Av. J. M. Carrera 2572, San Miguel, Certifica: Por escritura pública de fecha 11-04-2022, ante mí, AMADOR FRANCISCO RODRÍGUEZ PENIN, domiciliado en Calle Exposición N°1810 y JESÚS LUIS RODRÍGUEZ PENIN, domiciliado Fundo Santa Gloria, comuna de Vilcún, modificaron sociedad "AGRICOLA Y FORESTAL SANTA GLORIA LIMITADA" - constituida escritura de fecha 14-12-2005, ante Notario Suplente de San Miguel, José Manuel Cifuentes G., inscrita a Fs. 46.417 N° 33.079 Registro Comercio Santiago, año 2005, publicada D.O. de fecha 29-12-2005 - siguiente forma: En cuanto a la cláusula de administración de la sociedad, contenida en la cláusula cuarta de su escritura de constitución, en el sentido de "agregar expresamente", como facultad de ambos administradores, actuando conjuntamente, la de vender bienes raíces o inmuebles, debiendo, en consecuencia, agregarse ello en el número "Cuatro)" de dicha cláusula, en el siguiente sentido: "Cuatro) Pedir adjudicaciones de bienes raíces. Vender bienes raíces o inmuebles. Constituir usufructos, fideicomisos servidumbres y censos y en general gravar bienes raíces de la sociedad. Constituir hipotecas, posponer, alzar, cancelar incluso con cláusula de garantía general, y prendas en favor de Bancos, instituciones financieras y, en general, en favor de cualquier persona, sea natural o jurídica.". En lo no modificado, demás estipulaciones pacto social continúan vigentes. Demás estipulaciones, escritura extractada. - San Miguel 12 de Abril 2022.

